

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 10/01/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, con la categoría de Profesor/a Contratado Doctor, en régimen laboral temporal. [2020/250]

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Contratado Doctor, en régimen laboral temporal, que se relacionan en el Anexo I, por razones excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Castilla-La Mancha, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo.
- Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 15/10/2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de noviembre).
- Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de aplicación general.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de fecha 21 de junio de 2016, sobre aprobación de los acuerdos adoptados con los representantes de los trabajadores incluidos en el colectivo de PDI laboral, sobre profesores contratados doctores en régimen laboral temporal, adecuando su naturaleza jurídica a la de contratados doctores interinos.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en lo referido a esta categoría.

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (Aneca) y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM), para ser contratado como Profesor/a Contratado Doctor.

2.4.- En las plazas con perfil lingüístico bilingüe será necesario acreditar, al menos, el nivel B2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, el nivel se considerará acreditado a través de los cursos y certificaciones asimilables emitidos por las entidades recogidas en la Propuesta de Modificación de la Acreditación del Conocimiento de una Lengua Extranjera para la Obtención del Título de Grado en la UCLM y para el Acceso a Determinados Estudios de Máster Universitario, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2 de marzo de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013). La falta de esta acreditación será motivo de exclusión del aspirante.

2.5.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la UCLM disponible en la siguiente dirección.

https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_14

3.2.- Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se optan.

3.3.- El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.4.- Los aspirantes adjuntarán a su solicitud la documentación en formato electrónico, escaneada, acreditando los requisitos de participación que se determinan en la convocatoria y que se detallan más adelante.

3.5.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar escaneados a su solicitud, en un único fichero, los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado. En el caso de publicaciones, se

incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.6.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente para cada plaza a la que concursen. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente Código IBAN, ES16 0049 4907 2227 1730 8281 del Banco Santander, Sucursal: Calle Alarcos, 4, 13001 Ciudad Real, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos de los candidatos y plaza o plazas a las que concursan (código de la plaza). Para acreditar este requisito, se adjuntará un solo documento escaneado con el pago o pagos realizados dependiendo del número de plazas incluidas en la solicitud.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante.

La exención debe quedar acreditada adjuntando escaneado en la solicitud el documento correspondiente.

3.7.- La solicitud deberá venir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación escaneada:

- a) Instancia- currículo, según modelo adjunto (Anexo II) disponible en la aplicación de convocatorias indicada anteriormente.
- b) N.I.F o N.I.E en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar el visado y, en el supuesto de que sean residentes, el permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.
- c) Título de Doctor. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.
- d) Ejemplar del recibo de ingreso en concepto de formación de expediente, haciendo constar la plaza o plazas solicitadas, debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante para la plaza de la que se trate. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.
- e) Documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda.

3.8.- Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección.

3.9.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.10.- Las fechas de los anteriores documentos deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de espiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la UCLM en la aplicación de convocatorias https://convocatorias.rh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_14, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de selección

5.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 121.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

6- Criterios de selección.

6.1.- Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas convocadas.

6.2.- En el caso de las plazas relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, que tengan vinculación con el Departamento de Filología Moderna, dicho departamento, para la valoración del apartado “Grado de Adecuación”, podrá determinar la forma de acreditar un conocimiento adecuado del idioma requerido para optar a dichas plazas.

7- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la dirección de la aplicación de gestión de convocatorias de la UCLM: https://convocatorias.rh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_14

En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato

por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la dirección de la aplicación de gestión de convocatorias de la UCLM: https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=5_14

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria, convenientemente actualizados a esa fecha.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.- Duración de los contratos

La fecha de comienzo de los contratos laborales que se suscriban será la de la resolución del concurso, una vez justificado los requisitos legales establecidos, sin que pueda ser anterior al inicio del curso académico 2018/2019, y se extenderá hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo tras la correspondiente convocatoria y resolución del proceso de selección.

10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 10 de enero de 2020

El Rector
P.D. (Resolución 04/04/2016 DOCM 08/04/2016)
El Vicerrector de Profesorado
JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2020/D/LD/MC/1		Resolución de 10/01/2020 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador en la categoría contratado doctor interino.			
Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI					
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	
G104073/DL019729	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal	
Perfil de la Plaza: Diseño Y Desarrollo Curricular De La Educación Física En Educación Infantil Y Educación Primaria.					
Centro destino: Facultad De Educación De Toledo					
G104073/DL019730	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal	
Perfil de la Plaza: Percepción Y Movimiento En Educación Infantil Y Educación Primaria.					
Centro destino: Facultad De Educación De Toledo					
G106003/DL019741	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Filología Moderna	Filología Italiana	
Perfil de la Plaza: Lengua Italiana/Metodología Enseñanza De Lenguas.					
Centro destino: Facultad De Letras De C. Real					
G106072/DL019742	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa	
Perfil de la Plaza: Metodología Práctica Para La Educación Infantil. Metodología Y Nuevas Tecnologías. Practicum I Y II.					
Centro destino: Facultad De Educación De Cuenca					
G112065/DL019746	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Matemáticas	Estadística E Investigación Operativa	
Perfil de la Plaza: "Docente: Estadística Y Matemáticas Aplicada En El Grado De Farmacia. Estadística En El Grado De Biotecnología. Investigador: Investigación Operativa, Modelos Y Heurísticos.					
Centro destino: Facultad De Farmacia De Albacete					
G113096/DL019747	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingeniería De Los Procesos De Fabricación	
Perfil de la Plaza: Docencia En Las Asignaturas De "Sistemas De Fabricación Y Organización Industrial" (Grados En Ingeniería Eléctrica/Electrónica Industrial Y Automática), y "Fabricación Asistida Por Ordenador" (Grado En Ingeniería Mecánica); Investigación En "Monitorización De Procesos De Mecanizado".					
Centro destino: E.T.S. Ingeniería Industrial Ciudad Real					
G115091/DL019748	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Prod. Vegetal Y Tgja. Agraria	Producción Vegetal	
Perfil de la Plaza: Edafología, Ordenación Del Territorio Agrario Y Complementos De Fitotecnia.					
Centro destino: E.T.S. De Ingenieros Agrónomos CR					

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2020/D/LD/IMC/1 Resolución de 10/01/2020 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador en la categoría contratado doctor interino.

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G122064/DL019732	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Dpto. En Constitución	Proyectos Arquitectónicos
Perfil de la Plaza: Composición.				
Centro destino: Escuela De Arquitectura De Toledo				
G122094/DL019733	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Dpto. En Constitución	Periodismo
Perfil de la Plaza: Periodismo Audiovisual Televisivo Y Estructura De Medios En Castilla-La Mancha.				
Centro destino: Facultad De Comunicación				
G125086/DL019745	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: "Docente: Simulación De Procesos Químicos Y Ambientales / Laboratorio Integrado De Ingeniería De Procesos Y Productos. Investigador: Catálisis Ambiental / Fluidos Supercríticos.				
Centro destino: Facultad CC. y Tecnologías Químicas CR				
G128065/DL019726	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencias Médicas	Farmacia Y Tecnología Farmacéutica
Perfil de la Plaza: Docente: Tecnología Farmacéutica. Biofarmacia Y Farmacocinética. Investigación En Sistema Nervioso Relacionada Con El Área De Conocimiento.				
Centro destino: Facultad De Farmacia De Albacete				
G131015/DL019722	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Economía Financiera: Liquidez En Los Mercados De Renta Fija				
Centro destino: Facultad De CC. Económicas y Emp. AB				
G131037/DL019723	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Economía Del Envejecimiento: Análisis Económico De Los Sistemas De Pensiones Y De La Dependencia				
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca				
G133015/DL019731	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Eco .Esp. E Int.,Economet. E Hª E Ins.Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Española E Internacional.				
Centro destino: Facultad De CC. Económicas y Emp. AB				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2020/D/LD/MC/1 Resolución de 10/01/2020 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador en la categoría contratado doctor interino.

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G136022/DL019727	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza: Teoría General De Obligaciones Y Contratos Y Derecho De Consumo.				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				
G137022/DL019724	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Internal. Público Y Relat. Internacionales
Perfil de la Plaza: Derecho Internacional Público Y Relaciones Internacionales				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				
G137022/DL019725	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Filosofía Del Derecho
Perfil de la Plaza: Filosofía Del Derecho				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				
G139037/DL019728	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social
Perfil de la Plaza: Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social.				
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca				
G141097/DL019744	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería Eléctrica
Perfil de la Plaza: "Docente: Instalaciones Eléctricas De Alta Tensión Y Energías Renovables. Investigador: Operación Y Planificación De Sistemas Eléctricos Renovables.				
Centro destino: E. Ing. Industrial y Aeroespacial Toledo				
G144069/DL019743	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Filosofía, Antropol, Sociol Y Estética	Sociología
Perfil de la Plaza: "Perfil Docente: Estructura Social De España. Perfil Investigador: Reto Demográfico: Envejecimiento Y Calidad De Vida.				
Centro destino: Facultad CC. Sociales En Talavera Reina				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2020/D/LD/IMC/1 Resolución de 10/01/2020 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador en la categoría contratado doctor interino.

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G145076/DL019734	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Geriátrica / Estancias Clínicas / Musicoterapia En Enfermedad Crónica Y Deterioro Cognitivo.				
Centro destino: Facultad De Enfermería De Ciudad Real				
G145076/DL019735	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Fundamentos Teórico-Metodológicos En Enfermería /Enfermería Psiquiátrica Y De Salud Mental/Estancias Clínicas / Orthorexia-Nerviosa.				
Centro destino: Facultad De Enfermería De Ciudad Real				
G145077/DL019736	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Estancias Clínicas. Sueño Y Prevención Del Riesgo Cardiometabólico Desde La Infancia.				
Centro destino: Facultad De Enfermería De Cuenca				
G145093/DL019737	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Maternal Y Practicum 2. Con Investigación En Actividad Física Y Conductas Preventivas En Adultos Mayores.				
Centro destino: Facultad De Ciencias De La Salud				
G145093/DL019738	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Con Investigación En Emergencias Extrahospitalarias, RCP Y TRIAJE.				
Centro destino: Facultad De Ciencias De La Salud				
G145093/DL019739	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Salud Pública Y Enfermería Comunitaria. Investigación En Salud Y Desarrollo: Ética Y Cuidados Socioculturales Competentes.				
Centro destino: Facultad De Ciencias De La Salud				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2020/D/LD/IMC/1 Resolución de 10/01/2020 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador en la categoría contratado doctor interino.

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza Categoría/Cuerpo/Escala Ded. Departamento Área de conocimiento

G145093/DL019740 Profesor Contratado Doctor Interino C08 Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup. Enfermería

Perfil de la Plaza: Bioquímica Y Nutrición Y Dietética. Con Investigación En Histología Y Genética De La Audición.

Centro destino: Facultad De Ciencias De La Salud



ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN TEMPORAL

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 902204100. Le informamos que sus datos serán tratados por la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales en el Registro de actividades de tratamiento accesible en la dirección de internet www.uclm.es/psi.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación, portabilidad y oposición de sus datos, y que los mismos los puede ejercitar ante el delegado para la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: Universidad de Castilla-La Mancha, Asesoría Jurídica, Calle Altagracia número 50, 13071-Ciudad Real, Número de teléfono: +34 902 204 100, Número de fax: +34 902 204 130, Correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

FIRMA :

En

a

de

de



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCION PARTICULAR:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:

FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:

DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:

CATEGORÍA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONO:

PLANTILLA

CONTRATADO

BECARIO

INTERINO

DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO

A TIEMPO PARCIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA/INGENIERÍA/GRADO/MASTER:

CENTRO:

FECHA:

CALIFICACIÓN:

DOCTORADO:

TÍTULO:

DEPARTAMENTO:

CALIFICACIÓN:



BECAS DISFRUTADAS

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------

IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA



DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	



OTROS MÉRITOS DOCENTES



PUBLICACIONES (Incluir únicamente la relación de estas con mención expresa de los datos solicitados)

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

Autores (p.o. de firma) *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Autores *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*



PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

<i>Titulo Proyecto</i>	<i>Entidad Financiadora</i>	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	<i>Investigador Principal</i>
------------------------	-----------------------------	---------------	---------------	-------------------------------

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

<i>Titulo del Contrato</i>	<i>Empresa / Administr. Financiadora</i>	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	<i>Investigador Responsable</i>
----------------------------	------------------------------------------	---------------	---------------	---------------------------------

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Duración</i>	<i>Tema</i>	<i>Clave</i>
---------------	------------------	-------------	------------	-----------------	-------------	--------------



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

ANEXO III**BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORADO CONTRATADO CON CARÁCTER TEMPORAL**

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYUD	ASOC. TP	(*)
Formación Académica.....	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente.....	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.....	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional.....	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos.....	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación.....	30%	30%	30%	30%

(*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

- a) Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- b) Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos
- c) Otras titulaciones, hasta 1 punto
- d) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- e) Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 10 puntos)

- a) Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos
- b) Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- d) Otros méritos docentes, hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. OTROS MÉRITOS (hasta 10 puntos)

a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

VI. GRADO DE ADECUACIÓN (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

Anexo IV

Comisión de Selección

Presidente:

SR. D. Juan José López Cela, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Secretario:

D. José Luis Prado Laguna.- Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado.

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha**Titulares:**

D^a. María Dionisia Elche Hortelano.- Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. Antonio Juan Barbero García.- Facultad de Farmacia de Albacete.

D^a. Mairena Martín López.- Facultad de Enfermería de Ciudad Real.

Suplentes:

D. Juan de Dios Navarro López.- Facultad de Medicina de Ciudad Real.

D^a. Marcela Genero Bocco.- Escuela Superior de Ingeniería Informática de Ciudad Real

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza
